

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de compañías y su reglamento, se convoca a los accionistas de la EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Quito, en el local de la misma ubicado en la calle Versalles No. 627 y 18 de Septiembre, el día martes 20 de Marzo de 2007, a las 10h00 para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2. Informe de Presidente y Gerente.
3. Conocimiento acerca de los informes de la Señora Comisario por el Ejercicio Económico del año 2006.
4. Conocimiento y aprobación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2006.
5. Aprobación de la Proforma Presupuestaria Ejercicio Económico 2007.

Se convoca de manera especial a la Comisario Señora María Lupita Villareal Riera.

Los Informes y Estados Financieros, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la oficina de la empresa.

Muy atentamente,

Sr. Héctor Genaro Jiménez Arias
Gerente General

AR56512/c

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTERMINAS S.A.

La compañía CENTERMINAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000906 de 02 MAR. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.000,00
Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La ejecución de actividades mineras.

Quito, 02 MAR. 2007

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AR56510/c

Lunes, 12 de marzo de 2007

CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL
A: GIUSEPPE MANCIATI Y
ANGEL ARREGUI DEL POZO
ACTOR: DR. EDISON FERNANDO KING YEROVI
DEMANDADOS: GIUSEPPE MANCIATI Y ANGEL ARREGUI DEL POZO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: ORDINARIO No. 370-06-RB

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Mayo del 2006, las 14h45.

VISTOS: - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. Dese el trámite ordinario. En consecuencia con la demanda y el presente auto, córrase traslado a los demandados, para que lo contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía. Atento el juramento rendido por el accionante y lo previsto en el Art. 82 inc. 3ero. del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarlos a los demandados, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguese la tasa judicial. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante. Como también cítese al señor Director Nacional de Tránsito en el lugar que se indica. Notifíquese.

DR. JUAN TOSCANO GARZON.
Lo que comunico y los cito para los respectivos fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certifico.

Dr. Juan Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2052868/VI

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE MIGUEL CONDON SIMBAÑA.

proponen conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias a que se crean asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía. Para el efecto, cítese a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil del Código de Procedimiento Civil. Se nombra como Procurador Común de los actores al señor José Francisco Acuña Pazmiño. Tómese nota del casillero señalado por la parte actora y agréguese los documentos presentados. - Cítese y Notifíquese.

1) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez LO QUE COMUNICO PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.

DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/52899/aa

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: DANIEL MIGUEL VINUEZAHARO, JOSÉ VICENTE VINUEZA HARO Y CARLOS GERARDO VINUEZA HARO Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DANIEL VINUEZA HERNÁNDEZ DE LA DEMANDA ORDINARIA, QUE SIGUEN EN SU CONTRA HILDA LUCILA PÉREZ CAMPOS.

ACTORA: HILDA LUCILA PÉREZ CAMPOS
DEMANDADOS: DANIEL MIGUEL VINUEZA HARO, JOSÉ VICENTE VINUEZA HARO Y CARLOS GERARDO VINUEZA HARO Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DANIEL VINUEZA HERNÁNDEZ
TRAMITE: ORDINARIO
ASUNTO: PRESCRIPCIÓN EX T R A O R D I N A R I A ADQUISITIVA DE DOMINIO
JUICIO NO. 0103-2007-MS.
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL No. 900 DEL DR. MARCO TERÁN ARMAS.
PROVIDENCIAS:
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO



0000000000